

**46 SESIÓN DE COMITÉ DE CEDAW - NUEVA YORK -
INFORME ARGENTINA ANTE EL COMITÉ DE CEDAW
13 DE JULIO DE 2010**

Buenos días a todos y todas.

Estimadas miembros del Comité de Expertas de CEDAW:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en esta ocasión, para presentar nuestro SEXTO Informe Nacional, correspondiente al período 2004 –2007.

En mi carácter de Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres traigo los más afectuosos saludos de la Presidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

Me acompañan en esta oportunidad, una Delegación Argentina del más alto nivel institucional, compuesta por representantes de distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional y de la Corte Suprema de Justicia, cabeza del Poder Judicial de la Nación. Esto representa la importancia y seriedad que nuestro país le otorga al cumplimiento de la CEDAW. Convención que ostenta rango constitucional, y cuyo Protocolo Facultativo ha sido ratificado en el año 2006, hecho altamente auspicioso en el proceso de profundizar los avances y logros en materia de Derechos Humanos y en particular de los Derechos de las Mujeres.

Como expresamos en nuestro SEXTO Informe Nacional, la República Argentina se encontraba en una etapa de desafíos frente a una crisis de profundas consecuencias sociales, económicas y políticas. Un dato no

menor, que implicó un cambio de paradigma: la implementación de un nuevo modelo político, económico y social basado en el crecimiento productivo con inclusión, que llevó al primer plano una política activa de Derechos Humanos, e instaló la visión de universalidad de los mismos. Por ende, la adopción de una política de Derechos Humanos como eje central de la gestión del Estado, tuvo su necesario correlato en una activa política de promoción de la igualdad y la equidad entre varones y mujeres.

El gobierno de ese entonces, impulsó un conjunto de políticas que implicaron necesariamente la reformulación del rol del Estado y la presencia del mismo en sectores que estaban desprotegidos y vulnerados en sus derechos. Por tanto, fue indispensable el fortalecimiento institucional, la coordinación de espacios y sectores antes no vinculados, y nuevas estrategias y abordajes para responder y garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas del país, y así desplazar los valores reinantes de un modelo neoliberal que priorizó el individualismo, la fragmentación de derechos y la debilidad del Estado.

Como señaláramos en el SEXTO Informe, hubo profundos cambios que marcaron un rumbo determinado: disminución de la pobreza en un 34%, crecimiento económico sostenido, política constante de desendeudamiento, distribución equitativa del ingreso, mejora en los indicadores de inclusión, en materia de empleo y seguridad social, entre otros. A la luz de las crisis que atraviesan los países desarrollados, este rumbo ha demostrado tener

sustentabilidad y resistencia a los embates externos, otrora devastadores para nuestras economías y sociedades.

El Gobierno Nacional, frente a la crisis internacional financiera que se desatara en los años 2008-2009, y la que transcurre actualmente en Europa, impulsa una política activa para moligerar los efectos nocivos que pudieran afectar a nuestra economía. Si bien los países principalmente perjudicados fueron los más desarrollados, las repercusiones de esta crisis fueron a escala global.

Cabe señalar que dicha crisis fue inédita en la historia reciente de los países, y así reconocida por todos los organismos internacionales, especialmente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que mostró altos índices de desempleo, calculándose la pérdida de 53 millones de puestos de trabajo en el mundo.

La estrategia adoptada por el Gobierno Nacional abordó la situación global a partir de políticas de alto impacto, con intervención del Estado, para sostener los procesos de producción, consumo y exportación, que priorizaron la inclusión social con desarrollo productivo. El eje central de las acciones llevadas adelante, no respondió a las recetas tradicionales que proponían ajustes y enfriamiento de la economía, sino que se propuso activar e incentivar el consumo y sostener la producción, evitando la pérdida de puestos de trabajo y generando nuevos. La desocupación disminuyó así del 22% en el 2002 al 9% en el 2010.

Las políticas públicas implementadas fueron con vistas a dar una mayor equidad en la distribución de los ingresos, teniendo en cuenta los sectores más vulnerables de la población, profundizando su política general de Derechos Humanos y afianzando un modelo de inclusión social, equidad e igualdad de oportunidades, para lo cual, se ha procurado introducir la perspectiva de género a fin de mejorar la condición y posición de las mujeres en diversas áreas e intereses conforme lo establece la CEDAW.

De este modo, podemos afirmar que las políticas llevadas adelante, tanto en el período del SEXTO Informe Argentino, como en la actualidad, son la muestra de la continuidad de un modelo y de la profundización de un proceso constante de ampliación de derechos, con implicancias directas e indirectas para las mujeres.

En cuanto al avance **del Mecanismo de las Mujeres en Argentina**, queremos expresar nuevamente los esfuerzos realizados para su fortalecimiento, así como su mayor incidencia en el diseño e incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

El Consejo Nacional de las Mujeres forma parte del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) que depende de Presidencia de la Nación, está presidido por la Dra. Alicia Kirchner y en el cual

confluyen todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo de la Nación.

Con la intención de profundizar el fortalecimiento del Consejo Nacional de las Mujeres, se lo dotado de una **Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, (con nivel de subsecretaria) y de una **Dirección Nacional de Protección Integral y Acciones directas**.

En virtud de la conformación federal del Estado Argentino, el Consejo Nacional de las Mujeres, impulsa el diseño de las políticas públicas con perspectiva de género en la instancia territorial, representada por el **Consejo Federal de las Mujeres**. Actualmente, las acciones llevadas a cabo se enmarcan en la implementación de la Ley 26.485 contra la Violencia de Género.

El diseño y la puesta en marcha del Proyecto Bianual ARG09/016 para el período 2010-2011, permitirá la construcción de las herramientas e instrumentos previstos por la Ley, como el Plan Nacional de Acción, el Observatorio, el Consejo Consultivo, entre otros. Hasta el momento, el Gobierno Nacional asignó un presupuesto que asciende a 1.935.000 dólares, que se suma a la actual partida presupuestaria de nuestro organismo.

Asimismo, hemos avanzado en el afianzamiento de los vínculos institucionales con los diferentes poderes del estado, en todos sus niveles. Prueba de ello ha sido el trabajo en la elaboración de leyes y programas relacionados con los derechos de las mujeres. En el poder legislativo ha sido significativa la labor de este organismo para lograr, a través de la Banca de la Mujer del Senado de la Nación, la sanción de la Ley 26.485. Por otro lado, con el Poder Judicial de la Nación, y principalmente con la Corte Suprema de Justicia, se ha generado un espacio de trabajo conjunto inédito para este organismo y con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Resaltamos así, la convocatoria para la reglamentación de la Ley 26.485, y la posterior conformación de la Comisión de Juristas.

Por otro lado, tenemos muy en cuenta las recomendaciones del Comité acerca de las Estadísticas, y reconocemos que este es un desafío para nuestro país, por lo que estamos redoblando esfuerzos, a través de iniciativas y políticas concretas para obtener, no solamente cifras desagregadas por sexo, conforme se sugiere, sino un **Sistema Integral con Indicadores de Género** que aporte los insumos necesarios para la formulación de políticas públicas.

El Consejo Nacional de las Mujeres está avanzando en el proceso de la validación y construcción de información oficial. A tal efecto, ha puesto en marcha **“El Observatorio de Violencia”** previsto por la Ley 26.485 *“Ley de*

Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en los ámbitos que se desarrollen sus relaciones Interpersonales“.

En una primera etapa de implementación, esta herramienta nos permitirá construir datos confiables y precisos para generar registros comparables acerca de la magnitud de la violencia contra las mujeres

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) está avanzando en la construcción de un Sistema de Consulta Institucional al que tendrán acceso directo los organismos oficiales. Esta base de datos permitirá la construcción de información propia. Además, el Consejo Nacional de las Mujeres, está considerando junto al INDEC la construcción de un módulo de información focalizada con perspectiva de género.

Cabe destacar, que la información que proporcionamos y reconocemos es la oficial, producida por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), y toda aquella que proporcionan los Ministerios y Organismos Oficiales que poseen sistemas de registro de Información por áreas. Entre ellos contamos con: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) con los Sistema SIEMPRO, y SINTYS y los Objetivos de Desarrollo del Milenio – Informe País.

Asimismo, se cuenta con el Sistema Estadístico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, desde su Oficina de Violencia Doméstica (OVD) y Oficina de la Mujer (Acordada de Corte Suprema Nro. 13/2009) y del Ministerio de Justicia, a través de su programa “Las Víctimas contra las Violencias”

Respecto a la **participación política de las mujeres**, es importante destacar que nuestro país tiene en su máximo nivel de gobierno a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Esto implica romper continuamente estereotipos, frente a resistencias que aún persisten en nuestra sociedad. No obstante, en las últimas elecciones del año 2007, la presidencia de la nación se dirimió entre dos candidatas mujeres, que representaron los votos de 70% del electorado. Asimismo, Ministerios que tradicionalmente estaban encabezados por varones, como el de Defensa, Industria, Desarrollo Social y la Presidencia del Banco Central en la actualidad son ocupados por mujeres. Sin embargo, seguimos trabajando para que se sumen aún más mujeres en las líneas intermedias de gobierno.

Conforme venimos informando ante este Comité, y luego de la sanción de la Ley de Cupo Político, se ha acrecentado el porcentaje de participación de las mujeres en el ámbito legislativo en un 40%, porcentaje que a escala mundial nos coloca en el mundo entre los países de mayor representación femenina. Este fenómeno trajo aparejado el tratamiento y sanción de leyes que tienen incidencia directa en los derechos de las mujeres. Sólo por

nombrar algunas: la Ley de Ligadura Tubaria y Vasectomía, Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ley de educación Sexual, Ley de Parto Humanizado, Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Técnica y Profesional, Ley de Sanción y Prevención de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas, y desde abril de 2009, la *Ley de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos donde desarrolla sus relaciones Interpersonales Ley 26.485*, que el Consejo Nacional de las Mujeres ha impulsado y acompañado, pero que la Banca de la Mujer del Senado ha puesto al frente de la Agenda Legislativa para conseguir por unanimidad su sanción.

En cuanto al Poder Judicial de la Nación, nuestro máximo Tribunal, la Corte Suprema de Justicia, cuenta en su composición con dos Mujeres. A raíz de ello se impulsó la creación de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) que atiende las 24 hs. con un cuerpo profesional interdisciplinario a víctimas de violencia intra familiar en la Ciudad Buenos Aires. Estas Oficinas, a través de convenios entre la Corte Suprema Nacional y las Supremas Cortes Provinciales se están replicando en todo el país, comenzando por las provincias de Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero, Salta y Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la sanción de la Ley 26.485 y haciéndose eco de la importancia de la misma, el Alto Tribunal creó la Oficina de la Mujer, que trabaja fuertemente con la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito judicial, con generación de estadísticas, capacitación y sensibilización en la temática. Uno de sus productos fue la creación de un Mapa de Género que contempla que todo el poder judicial cuenta con un 54% de mujeres.

La CEDAW nos insta a tomar aquellas medidas que eliminen la discriminación contra las mujeres; es por ello que queremos destacar las leyes, planes, programas que implicaron una mayor equidad y apuntaron a remover las diversas causas de la discriminación de las mujeres:

Mujeres y Seguridad Social: En el SEXTO Informe dábamos cuenta del Plan de Inclusión Previsional, que se dio a partir del año 2005 con la introducción del Régimen de Prestación de Jubilación Anticipada y el Decreto 1454/2005 de Régimen de Trabajadores Autónomos, conocida como “Jubilación de Ama de Casa”, y que abarcó a trabajadoras informales, trabajadoras domésticas y trabajadoras no registradas en general. Esta nueva legislación tuvo un impacto extraordinario en las mujeres convirtiendo a estas medidas en una reivindicación de derechos largamente reclamados. Esta política incluyó a 1 millón 219 mil mujeres de un total de 1 millón 500 mil personas, que accedieron a la jubilación y con ello al acceso a otros derechos como a la salud, esparcimiento y la educación, entre otros.

Actualmente, se ha profundizado esta política inclusiva con la Reforma del Sistema de Seguridad Social (SIPA), a partir de la estatización del Sistema Privado (AFJP). Esto permitió mejorar sustancialmente la administración del Sistema y elevar el haber jubilatorio el cual había estado congelado por más de 10 años. La estatización permitió redireccionar los fondos hacia el sector productivo interno, estrategia que posibilitó sobrellevar la crisis

financiera internacional y convertirse un mecanismo para una justa redistribución de ingresos.

Esta política continúa la línea del reconocimiento de derechos por parte del Gobierno Nacional, posibilitando la **Asignación Universal por Hijo**, que busca equiparar los derechos de los hijos, hijas y adolescentes de trabajadores que se encuentran desocupados o en la economía informal, con aquellos trabajadores que se encuentran registrados.

Más de 3 millones 700 mil niños y niñas perciben este reconocimiento, lo cual conlleva un aumento de la escolaridad y del servicio de salud. Recientemente, se incluyeron los/as hijos/as de los trabajadores/as cuentapropistas que se hallan inscriptos en el Registro de Efectores del Ministerio de Desarrollo Social y poseen el Monotributo Social. El 86%, más de 1 millón y medio, de Asignaciones Universales por Hijo/a son percibidas por mujeres, provenientes de las franjas más vulnerables de la sociedad.

Mujeres y Empleo: La política de generación de empleo ha sido uno de los ejes centrales de nuestro gobierno. De niveles de desempleo del 21,5% en el año 2001, que comenzaron a revertirse desde el 2003 y que inauguraran un sexenio de oro de crecimiento sostenido y creación de empleo, bajando la tasa a un dígito. Frente a los embates de la crisis internacional del 2008, el desempleo de las mujeres aumentó menos que el de los varones.

La presencia de las mujeres y la perspectiva de género en las Negociaciones Colectivas de Trabajo y la inclusión de cláusulas de género en los Convenios Colectivos de Trabajo, ha revitalizado el rol de las mujeres y los temas concernientes a las cuestiones de género en la apertura de las Paritarias entre empleadores y trabajadores/as.

Nuestro gobierno incorporó al trabajo formal, el de las trabajadoras de las casas particulares. Actualmente se hallan registradas en la AFIP más de 600.000 trabajadoras triplicándose la cantidad de mujeres registradas desde el año 2007.

Asimismo, se impulsan una serie de proyectos de leyes, entre ellos, el de Personal de Casas Particulares, que otorga los mismos derechos que la Ley de Contrato de Trabajo a dichas trabajadoras/es, para poner así, a este sector en las mismas condiciones laborales que el resto de los trabajadores/as.

Entre otros proyectos que se enviaron al Congreso, está la modificación del Art. 179 de Centros de Desarrollo Infantil para Trabajadores/as y la ampliación de las licencias parentales. Todos estos proyectos han sido trabajados, impulsados y consensuados en el marco de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres en el ámbito Laboral (CTIO) del cual este Consejo Nacional de las Mujeres forma parte.

Mujeres y Salud: en cuanto a las políticas de salud implementadas para las mujeres, conforme lo descrito en el SEXTO Informe sobre el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, destacamos avances significativos como la construcción de indicadores que permiten el seguimiento y avance del programa, lo que nos proporciona mayores datos e información calificada; así como la ampliación y propuesta de indicadores para el país en el marco del indicador de Objetivos del Milenio, sobre acceso universal al servicio de Salud Sexual, de manera coordinada con la Dirección Nacional de Sida y el Programa de Prevención de Cáncer de Cuello Cérvico-Uterino, existente desde el 2008.

En la actualidad, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable ha inaugurado una línea telefónica 0800 para brindar atención personalizada a la población y facilitar su acceso a estos servicios de salud sexual y reproductiva. Se puede llamar en forma gratuita desde todo el país y el contenido de la conversación es confidencial. Esta línea informará sobre el marco legal en salud sexual y reproductiva, métodos anticonceptivos, obligaciones del sistema público de salud, de las obras sociales nacionales y provinciales y de las prepagadas, violencia sexual, asistencia pos aborto y aborto no punible, cáncer de cuello de útero y cáncer de mama, derechos sexuales y reproductivos de las y de los adolescentes y la ley del paciente, entre otros temas.

El Consejo Nacional de las Mujeres suscribió un convenio con el Ministerio de Salud el que llevará adelante, entre otras acciones, un programa de capacitación con perspectiva de género para las operadoras de la línea en cuestión.

Respecto de los casos de abortos no punibles, **se elaboró y actualizó la guía de atención integral para casos de abortos no punibles**, aprobada por resolución ministerial 1184/2010 del 12 de julio del corriente año.

Mujeres y Educación: Queremos destacar que nuestro país ha alcanzado las metas de Desarrollo de los Objetivos del Milenio en esta materia, siendo la cobertura educativa y tasa de alfabetización, para mujeres y varones, en un casi 100%. No obstante, el Gobierno Argentino mantiene una política muy activa e incrementó el presupuesto educativo, equivalente al 6% de PBI, siendo el más alto de las últimas décadas. En materia legislativa, la aprobación de la Ley Nro. 26.206 de Educación Nacional, plantea la educación como un bien público y un derecho personal a ser garantizado por el Estado Nacional. En este sentido, y ya con un avance cualitativo de Ley de Educación Técnica y Profesional del año 2005, introduce la perspectiva de equidad de género en forma explícita. Resultado de ello, es que hoy podemos informar que la matrícula de las mujeres en las casi 2000 escuelas técnicas que tiene nuestro país, ha alcanzado un 37% de la población estudiantil. Dato no menor, ya que se supera el medio millón de alumnos/as. Asimismo, se ha visto un progresivo aumento de la incorporación de mujeres egresadas de las escuelas técnicas al mercado de trabajo en áreas no tradicionales, como la industria automotriz, mecánica y de construcción.

La política de Becas se ha incrementado con el otorgamiento de “Becas del BICENTENARIO”. Son 30.000 becas de grados y tecnicatura, en ingeniería

civil, industrial, eléctrica, química y mecánica y tecnología en alimentos y agronomía. El 47% de estas becas fueron otorgadas a mujeres.

Finalmente, no podemos dejar de nombrar el Programa “Conectar Igualdad”, que distribuye más de 3 millones de computadoras a estudiantes del nivel secundario, comenzando por las Escuelas Técnicas.

Mujeres Rurales: Conforme a las recomendaciones del Comité respecto de las mujeres en los ámbitos rurales, informamos la creación en el año 2009 de la Secretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, en el marco de un nuevo Ministerio. La misma cuenta con un Área de Género, que impulsa programas de fortalecimiento para mujeres campesinas e indígenas, con diversas medidas articuladas con otros Ministerios de la Nación. Asimismo, desarrolla un Registro Nacional de Agricultura Familiar, que releva la participación de la mujer rural en las actividades productivas y sociales, y el monotributo social de la agricultura familiar, que las incluye desde el punto de vista de la salud, el impositivo y el previsional.

Este compromiso se ha trasladado asimismo a nuestra política exterior en materia de derechos humanos y de igualdad de género. La Argentina ha apoyado sistemáticamente avances en el marco de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos para lograr una más efectiva protección de los derechos humanos de todos. En este sentido, celebramos la conclusión de las negociaciones y el establecimiento de la nueva Entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, con la cual esperamos continuar y potenciar el excelente intercambio y enriquecimiento que se ha venido dando con las cuatro entidades preexistentes. Asimismo, la Argentina se encuentra comprometida en una campaña para la pronta entrada en vigor de la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y asimismo impulsa en esta sede y en el ámbito regional la instalación de un debate serio sobre la necesidad de una Convención sobre los Derechos de las Personas de Edad para asegurar la no discriminación y proteger los derechos de las mujeres y hombres mayores. Por último, deseamos reiterar nuestro permanente compromiso y apoyo con los órganos de tratados, un componente fundamental del sistema internacional de protección de los derechos humanos, y reiterar que el compromiso político debe traducirse en el respaldo presupuestario indispensable en la Quinta Comisión y otras instancias para que los Comité puedan reunirse con la frecuencia que necesita dada su carga de trabajo y que la Oficina de la Alto Comisionado de los Derechos Humanos pueda brindar en tiempo y forma todos los servicios necesarios para su funcionamiento, sin tener que competir por los recursos existentes con otras prioridades.

Este Informe expresa acciones que lleva adelante el Gobierno Argentino en materia de Derechos Humanos de las Mujeres: los derechos a la salud, a la educación, al trabajo registrado y a toda otra forma de política pública que fortalezca la democracia y la participación ciudadana.

Las Políticas y Programas desarrollados se han reformulado a partir de las experiencias, y se continúa con un ciclo de políticas superadoras que se van perfeccionando y adecuando a las nuevas realidades. En este sentido, consideramos que es fundamental la participación y articulación de todas de las áreas del gobierno en todos sus niveles y poderes, así como de las organizaciones sociales, entidades sindicales y empresariales, académicas y culturales.

Para concluir, me permito remarcar tres puntos: uno, la importancia que tiene para nuestro país el diálogo que estamos estableciendo con este Comité; dos, que mañana se debatirá en el Senado de la Nación el proyecto de ley de matrimonio igualitario, promovido por el Gobierno Nacional; y, finalmente, que el 19 de julio la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, presentará el Decreto Reglamentario de la Ley 26.485 contra la Violencia de Género.

Muchas gracias.